

1946 - 2016

VISTO

el comprobante de gastos presentados por la Directora del Museo de Antropología de esta Facultad, Dra. Ludmila Da Silva Catela; y

CONSIDERANDO

que este comprobante corresponde al servicio de alarma monitoreada del museo;

que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. APROBAR el pago de la factura 0001-00050052 de la firma 24HS S.A. por la suma de \$ 2320,00 (pesos dos mil trescientos veinte con 00/100) en concepto de servicio de alarma monitoreada del Museo de Antropología, correspondiente al mes de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **03 AGO 2017**
RESOLUCIÓN Nº **813**
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.